

TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD
“Corre con Gatorade y gana tu inscripción para la CARRERA 10K DE LA LUZ”

La participación en la actividad “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para la CARRERA 10K DE LA LUZ” implica la aceptación total e incondicional de los presentes Términos y Condiciones, los cuales resultan definitivos y vinculantes para quienes decidan participar, y cumplan con los requisitos aquí dispuestos (en adelante los “Participantes” o “Participantes Ganadores”, cuando aplique).

En consecuencia, en el momento en que los Participantes cumplan con los requisitos que se disponen por parte de **PEPSI COLA COLOMBIA LTDA.** para poder participar en la actividad “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para la CARRERA 10K DE LA LUZ”, se entiende que los Participantes aceptan de manera voluntaria, expresa e irrevocable sujetarse a los presentes Términos y Condiciones. En caso de que no esté de acuerdo con los Términos y Condiciones aquí establecidos, deberá abstenerse de participar en la presente actividad.

1. Organizador: **PEPSI COLA COLOMBIA LTDA.** (En adelante el “**PEPSICO**” o el “**Organizador**”), a través de su marca Gatorade®; invita al público a participar en la Actividad denominada “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para la CARRERA 10K DE LA LUZ” (en adelante “la Actividad”) de acuerdo con la información que se detalla a continuación.

2. Vigencia de la Actividad y Territorio: La Actividad se llevará a cabo en el territorio colombiano y tendrá vigencia desde el 10 de septiembre al 5 de octubre de 2025.

Durante todo el término de la Actividad, los participantes deberán cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 3 de estos Términos y Condiciones.

3. Requisitos para participar: Los requisitos (conjuntamente denominados los “Requisitos”) que deberá cumplir todo Participante en la Actividad son los siguientes:

- a) Podrán participar en la Actividad las personas naturales mayores de edad (en adelante los “Participantes”).
- b) Los Participantes deben tener su residencia permanente en el territorio nacional de Colombia, durante la Vigencia de la Actividad.
- c) Contar con cédula de ciudadanía/documento de identidad equivalente, pasaporte vigente y demás documentación requerida para el disfrute de los premios (definidos más adelante), en caso de que aplique.
- d) Contar con las herramientas, cuentas, aplicaciones, etc, requeridas para participar en la Actividad y/o recibir los Premios.
- e) Cumplir íntegramente con la mecánica de la Actividad, descrita más adelante.
- f) Abstenerse de incurrir en cualquier comportamiento defraudatorio o engañoso y/o que atente contra la sana participación y la competencia sana en la Actividad.
- g) Los demás establecidos en el presente documento

3.1 Los Participantes entienden y aceptan estos Términos y Condiciones. Así mismo, los Participantes declaran conocer y aceptar que la participación en la Actividad se encuentra sujeta al cumplimiento de todos los Requisitos descritos en el presente documento. Por tanto, los Participantes se comprometen a cumplir dichos Requisitos sin condicionamiento alguno y entienden que de no hacerlo no podrán concursar, ni recibir el premio para participar en la actividad.

3.2 Quedan expresamente excluidos e inhabilitados de participar en esta Actividad las siguientes personas:

- a) Los trabajadores o colaboradores del **Organizador** y/o sus compañías afiliadas, subsidiarias, o que pertenezcan al mismo grupo empresarial y, en todo caso, que hayan tenido injerencia en la organización y desarrollo de la Actividad.
- b) Los trabajadores de la agencia de publicidad vinculada a esta Actividad.
- c) Menores de edad.
- d) Tenderos, distribuidores, mayoristas, cadenas, plataformas de ventas en línea, clientes y/o trabajadores y empleados en misión de los distribuidores del **Organizador**.
- e) Personas que no tengan su domicilio en Colombia durante toda la vigencia de la Actividad.

4. Mecánica de la Actividad:

4.1. La Actividad se llevará a cabo de la siguiente manera:

- a) El **Organizador** realizará la Convocatoria para la inscripción de la presente Actividad. La Convocatoria se dirigirá a todas las personas naturales, mayores de edad, adeptos a la modalidad deportiva de *Running*, que se encuentren en el territorio de Colombia. La referida convocatoria iniciará a partir del 10 de septiembre al 5 de octubre de 2025 a través de las redes sociales de la marca Gatorade® y otras redes sociales de aliados e influenciadores de la marca, así mismo como clubes y tiendas deportivas.
- b) Durante la vigencia de la Actividad, el Participante deberá comprar el mayor número de Gatorade en cualquier presentación y sabor (en adelante los “Productos Participantes”) y, guardar la(s) correspondiente(s) factura(s) de compra, las cuales deberán cumplir con

ACTIVIDAD “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para la CARRERA 10K DE LA LUZ”

la totalidad de requisitos legales. Será necesario adquirir un mínimo de quince (15) Productos Participantes para poder participar en la Actividad.

La(s) factura(s) de compra deberán reflejar que la compra fue realizada durante la vigencia de la Actividad. La forma en qué se determinará el número de Productos Participantes comprados por cada Participante será con la(s) Factura(s) de Compra.

- c) Realizada la compra bajo las condiciones indicadas anteriormente, el Participante deberá escribir al chatbot de WhatsApp 5715800751 (en adelante “ChatBot”), donde se les pedirá registrar sus datos personales, para lo cual el Participante previamente deberá aceptar los términos y condiciones de la Actividad, el Aviso de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales. Los datos que sean suministrados por los Participantes deberán ser veraces, completos y actuales, ya que serán los datos que el **Organizador** y/o su designado utilicen para contactar a los Participantes Ganadores. Para este efecto, el **Organizador** y/o su designado podrá contactar al Participante y/o Participante Ganador, mediante uno y/o todos los datos de contacto suministrados por el Participante en el ChatBot.

Para que el ChatBot pueda llevar el control de los registros, cada vez que el Participante cargue una factura, deberá ingresar el mismo correo electrónico que utilizó en su registro inicial. En caso de que el correo no coincida, el registro de la factura no será válido.

- d) Efectuado de manera exitosa el registro y aceptaciones mencionadas anteriormente, el Participante deberá cargar/enviar a través del Chatbot una foto clara y legible de las facturas de las compras de los Productos Participantes. Para esto, el Participante tomará una foto clara de sus facturas de compra en la cual se pueda observar legible y detalladamente (i) la fecha y hora de la compra de los Productos Participantes, (ii) la identificación del establecimiento donde fue comprado, (iii) los productos comprados que deberán corresponder a los “Productos Participantes”, y (iv) el valor total de la compra. La compra deberá realizarse durante la vigencia de la Actividad.
- e) Cada factura solamente podrá inscribirse una única vez. En caso de que se identifique que un Participante ha registrado dos o más veces la misma factura, el **Organizador** quedará totalmente facultado para descalificar al Participante sin que por ello tenga lugar a indemnización o compensación alguna.
- f) La foto debe evidenciar que las facturas se encuentran en buen estado y que no hayan tenido alteraciones, tachones, enmendaduras o modificaciones. Cualquier factura que presente tachaduras, enmendaduras y/o sea ilegible, no será tomada en cuenta para la participación en la Actividad.
- g) Los participantes podrán registrar sus facturas en el ChatBot, desde las 00:00 y hasta las 23:59:59 horas del día.
- h) Los Participantes, por medio de su registro en el Chatbot, le otorgan al **Organizador** el consentimiento previo, expreso libre e informado para tratar sus Datos Personales en virtud de las finalidades dispuestas en la Política de Tratamiento de Datos del **Organizador**, esto con el objeto de cumplir el propósito de la Actividad. Para completar la inscripción correctamente, se deberán suministrar los siguientes Datos Personales: nombre completo, teléfono/celular, ciudad, correo electrónico y nombre de la EPS. Para conocer sus derechos como Titular, la identificación del responsable del Tratamiento y demás detalles sobre el Tratamiento de sus Datos, podrá encontrar más información en el numeral diez (10) del presente documento.

4.2. Ganador Suplente: En el evento en que alguno de los Participantes Ganadores, no pueda, se niegue, no reclame, no pueda ser contactado o no acepte expresamente recibir el premio, se entenderá que este ha desistido del Premio, sin que por ello se genere para este un derecho a recibir compensación alguna y se tomará como ganador suplente al Participante que hubiese ocupado el puesto inmediatamente siguiente.

En caso de que el suplente tampoco concorra a recibir el premio, no pueda ser contactado o rechace expresamente el mismo, se continuará con el siguiente suplente en la lista de elegibles, y así sucesivamente, hasta agotar la solicitud y entrega del premio.

4.3. Desempate entre Participantes: En el evento en que resulte un empate entre dos (2) o más Participantes diferentes durante la vigencia de la Actividad, el respectivo ganador será quien primero haya realizado el registro en la Página.

4.4. Responsabilidad de las Partes. Es responsabilidad exclusiva de cada uno de los Participantes contar con los medios, herramientas, conexiones y cualquier elemento que sea necesario para participar en la Actividad, sin que el **Organizador** pueda tener alguna responsabilidad por este concepto, ni deba asumir ningún valor.

5. Premio:

Los doce (12) participantes que durante la vigencia de la Actividad, hayan adquirido la mayor cantidad de Productos Participantes, siempre que cumplan con la totalidad de requisitos establecidos, ganarán exclusivamente el siguiente premio:

Una (1) Inscripción la Carrera 10k de la Luz, la cual tendrá lugar el 9 de noviembre de 2025 en Cali.

Un (1) Kit Gatorade que deberá ser usado durante el Evento Deportivo

ACTIVIDAD “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para la CARRERA 10K DE LA LUZ”

El Premio no incluye nada distinto a un (1) cupo para participar en el Evento Deportivo, es así que, será deber exclusivo del Participante asumir los gastos de transporte, alojamiento, comidas y cualquier otro gasto asociado al disfrute del Premio.

El Participante deberá contar con las herramientas que resulten necesarias para participar correctamente en la Carrera. El **Organizador** no dotará a los Participantes.

No obstante, lo anterior, el **Organizador** podrá, a su entera discreción, otorgar productos de hidratación y otros productos promocionales de la marca Gatorade a los Participantes durante la Carrera.

El Participante no puede tener algún elemento visual y de uso que sean competencia de la marca Gatorade®. En caso de que el Participante haga uso de elementos visuales que contengan marcas competidores de Gatorade® podrá ser excluido de la Carrera sin que por ello se genere en su favor derecho a recibir compensación o indemnización alguna.

El premio no podrá cederse, endosarse o transferirse a terceros a ningún título.

6. Comunicación y Entrega del Premio:

6.1 Los Participantes que hayan resultado ganadores. Además, serán contactados el 20 de octubre de 2025 por parte del **Organizador** o su designado, a través de cualquiera de los medios de contacto suministrados por los Participantes en el registro inicial, para coordinar la entrega del Premio. Es deber de los Participantes estar atentos a cualquier notificación sobre la condición de Ganador.

6.2 Para este efecto, si los datos suministrados por los Participantes son erróneos y/o no responden a alguno de los dos (02) intentos de comunicación que el **Organizador** realice a cualquiera de los datos de contacto, se entenderá desistido el premio, en cuyo caso el **Organizador** procederá a asignarlo de acuerdo con lo establecido en el punto 4.2 anterior.

6.3. El Participante ganador deberá cumplir y seguir el proceso impartido por PEPSICO para la organización, gestión y entrega del Premio. Si el Participante Ganador no cumple con lo establecido en dicho proceso, podrá perder el premio, sin que por ello haya lugar a compensación o indemnización de ninguna índole.

6.4. El Participante podrá ganar únicamente un (1) premio durante toda la vigencia de la Actividad. En caso de que un Participante resulte ganador de dos premios, aplicará lo dispuesto en el numeral 4.2.

6.5. Los Participantes deberán suscribir acta de entrega del premio, en donde acepten haberlo recibido a satisfacción. La negativa de un Participante de firmar el acta de entrega se entenderá como renuncia del premio y no habrá lugar a ningún tipo de reclamo en contra del **Organizador**.

7. Condiciones y Restricciones:

Los Participantes deberán tener en cuenta las siguientes condiciones:

- a. En la Actividad únicamente podrán participar las personas naturales que se encuentren registrados en la página web indicada en los presentes Términos y Condiciones y que cumplan con la totalidad de la mecánica y requisitos.
- b. El premio en ningún caso será canjeable por ningún otro premio, total ni parcialmente, ni por su equivalente en dinero.
- c. El Participante no podrá transferir, vender o ceder su premio a otra persona.
- d. Las fechas del Premio no podrán modificarse por solicitud del Participante Ganador. Por tanto, es su deber asistir a las fechas indicada por el **Organizador** para disfrutar su Premio.
- e. No podrán participar ganadores de la Actividad Promocional “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para la CARRERA POR LOS HEROES BOGOTÁ”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para CORRE MI TIERRA BARRANQUILLA”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para BOGOTÁ TRAIL”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para el PIJAO TRAIL ARMENIA”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para la MEDIA MARATÓN DE CALI”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para la MEDIA MARATON DE BOGOTÁ”, “Rueda con Gatorade y gana tu inscripción para la RUTA MEDELLÍN”, “Rueda con Gatorade y gana tu inscripción para el GRAN FONDO CIUDAD MUSICAL IBAGUÉ”, “Rueda con Gatorade y gana tu inscripción para el GRAN FONDO DE NAIRO”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para EL TNC NARIÑO CHALLENGE”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para EL IRONMAN 5150 CARTAGENA”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para el POWERMAN ARMENIA”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para IRONMAN 70.3 CARTAGENA”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para el TNC COLOMBIA CHALLENGE”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para la CARRERA NEW BALANCE LA CEJA”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para la CARRERA DEL PACÍFICO”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para el MARATÓN DE MEDELLÍN”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para la CARRERA ZOOLÓGICO”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para la CARRERA 10 VENTURA”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para la CARRERA DE LA LOGÍSTICA”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para el RUN TOUR AVIANCA”, “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para la 10K REVERDECE” y “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para la MEDIA MARATÓN FCV (Fundación Cardio Vascular)”

- f. El premio es personal e intransferible, por lo tanto, el participante que resulte ganador del premio y que por cualquier circunstancia no pueda o renuncie a recibirlo, perderá el derecho a reclamar el premio y el **Organizador** queda plenamente facultado para reasignarlo de acuerdo con el procedimiento descrito en el presente documento.
- g. El **Organizador** no se hace responsable en ningún caso por el uso que el Participante pueda darle al Premio, ni tampoco por los perjuicios que los Participantes Ganadores, sufran antes, con ocasión, durante o después de recibir o disfrutar del Premio.
- h. El Participante certifica que cumplirá todas y cada una de las disposiciones establecidas en estos Términos y Condiciones. Por lo tanto, el **Organizador** no será responsable por los efectos y consecuencias de cualquier violación o inobservancia a este reglamento por parte de los ganadores, y serán de la exclusiva responsabilidad de cada persona que incurran en dicha violación.
- i. La información incompleta, falsa o fraudulenta por parte de los ganadores al **Organizador**, los descualificará automáticamente. Esta descualificación no tendrá que ser notificada. Cualquier infracción a estas reglas dará lugar a la descualificación inmediata. Lo anterior sin perjuicio de las acciones legales a que tenga derecho el **Organizador** para la reparación de los daños y perjuicios ocasionados al mismo.
- j. El **Organizador** suspenderá de forma inmediata al Participante y/o ganadores sin asumir responsabilidad alguna frente a ellos, si se llegaren a detectar adulteraciones de su parte en la participación o en el concurso, o incluso, con la simple sospecha de fraudes; manipulación manual, automatizada o robótica; o cualquier irregularidad.
- k. Cualquier uso de métodos de participación robóticos, automáticos, programados o similares anularán todas las participaciones por dichos métodos. El **Organizador** se reserva el derecho de prohibir la participación de un individuo, si se sospecha fraude o manipulación, o si el individuo no cumple con cualquiera de los Requisitos de participación según lo establecido en el presente documento.
- l. Cada ganador será responsable por obtener y entregar la información que sean requeridos para la entrega de los premios. En caso de que el ganador no cumpla con la información obligatoria dentro del término previsto por el **Organizador**, será descualificado automáticamente.
- m. El **Organizador** en ningún caso será responsable por fallas o alteraciones en la conexión a internet, fallas o interrupciones en la Página, el correo electrónico o cualquier otro medio necesario para la debida inscripción y participación en la Actividad, ni por falta de disponibilidad en el servicio de estas plataformas, o por eventuales ausencias de Productos en el mercado.

8. Pérdida del Premio:

Los Participantes no ganarán el Premio y/o no podrán reclamarlo cuando:

- a. Sean menores de edad (18 años)
- b. Haya imposibilidad de contactar al Participante Ganador.
- c. El Participante Ganador no reclame el premio dentro del término establecido por el **Organizador**.
- d. Por cualquier circunstancia en que el ganador no pueda disfrutar el Premio en las condiciones establecidas por el **Organizador**.
- e. No acepten el premio.
- f. Renuncien, por cualquier medio a recibir el Premio.
- g. Incumpla total o parcialmente cualquiera de los Términos y Condiciones aquí descritos o con la mecánica de la Actividad.
- h. Se descualifique al participante por cualquiera de los motivos señalados en los presentes Términos y Condiciones.
- i. Demás descritas en el presente documento.

Para efectos de lo anterior, se deja expresa constancia que, en el caso de renuncia al Premio por parte del ganador, se entenderá realizada sin que deba mediar ningún tipo de formalidad adicional a la manifestación, escrita y/o verbal que el ganador del premio haga sobre la misma. Esto sin perjuicio de entregar el premio al ganador subsiguiente de acuerdo con lo establecido en el punto 4.2. anterior.

La pérdida del premio por parte de un Participante Ganador y, por las causales anteriormente expuestas no genera en su favor derecho a recibir ningún tipo de indemnización o compensación.

9. Exoneración de Responsabilidad:

9.1. El Participante, con la aceptación de los presentes Términos y Condiciones, declara que práctica la modalidad deportiva de *Running*, conoce el riesgo que conlleva una actividad física y de destreza como lo es el *Running*, obstáculos y condiciones en la vía; que conocen que pueden ocurrir eventos naturales o humanos ajenos al **Organizador** que podrían afectar la Actividad o la salud e integridad del Participante y sus equipos. PEPSICO (sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales y representantes) no será responsable por ningún daño o perjuicio, de cualquier tipo que fuere, que puedan sufrir los Participantes – ganadores o terceros, sobre sus personas y/o bienes, con motivo de o con relación a su participación en la Actividad o con motivo del disfrute de los premios.

9.2 El Participante declara que conoce todos los riesgos, situaciones de peligro, fallas de la naturaleza, fallas humanas provocadas por los Participantes o por terceros, incumplimiento de los Términos y Condiciones y cualquier otra condición que pudiere afectar los bienes del Participante y su integridad física. En tal sentido, la culpa exclusiva de la víctima, culpa de un tercero, fuerza mayor o caso fortuito que generen cualquier daño no serán responsabilidad del **Organizador**, sus empresas matrices, filiales y subsidiarias, unidades y divisiones y agencias de publicidad y promoción y proveedores del Premio, a sus respectivos funcionarios, directores, agentes, representantes y empleados, y a los sucesores, representantes y cesionarios respectivos de estas empresas e individuos.

9.3. PEPSICO tampoco asume ningún tipo de responsabilidad frente a la posible causación de daños a personas o cosas, que pudieran llegara generar los concursantes y/o ganadores y/o acompañantes, antes, durante o después de la Actividad, o con ocasión del uso o disfrute de los premios. PEPSICO tampoco será responsable por los daños derivados de errores humanos, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Actividad de la página web de la misma, la redención y/o el disfrute de los premios.

9.4. El Participante ganador asume la totalidad de la responsabilidad por los daños y perjuicios que eventualmente pueda sufrir en el proceso de reclamación del premio y uso o disfrute del mismo, y por tanto, libera de responsabilidad a PEPSICO por todo concepto.

9.5. El **Organizador** no será responsable por los daños derivados de eventuales errores humanos producidos por los Participantes o terceros, acciones deliberadas de terceros o hechos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran interrumpir o alterar el desarrollo de la Actividad, la redención y/o el disfrute de los premios.

9.6. Los Participantes deberán abstenerse de realizar cualquier tipo de comentario en las redes sociales que atente contra la moral y las buenas costumbres, que denigre a terceros o a PEPSICO y sus marcas. PEPSICO no asume ninguna responsabilidad frente a eventuales comentarios de terceros. PEPSICO no se hace responsable frente a las opiniones o comentarios que los participantes puedan emitir o realizar a través de las redes sociales Facebook, Instagram, X o cualquier otra, por tratarse de redes abiertas.

9.7. En consecuencia, los Participantes y los Participantes Ganadores renuncian a toda pretensión, reclamación, requerimiento o acción relacionada con el resarcimiento de daños y perjuicios que, en contra del **Organizador**, sus accionistas, sociedades controlantes, controladas y vinculadas, aliados comerciales, clientes y/o representantes, pueda impetrar, cualquiera que sea la jurisdicción, acción o procedimiento utilizado.

9.8. Sin perjuicio de lo dicho en el presente apartado, es claro que, en aplicación del régimen de protección del consumidor, el **Organizador** actuará de forma diligente, para evitar situaciones adversas al Participante, sin embargo, también resulta claro que, a pesar de dicha diligencia, pueden acaecer riesgos, como los que han ocurrido en otros eventos deportivos, culturales o viajes que no están bajo el control del **Organizador** y dichos riesgos son asumidos por el Participante.

9.9. El **Organizador** en ningún caso será responsable por fallas en el fluido eléctrico o en la conexión a internet, que impidan a los concursantes ingresar a las redes sociales del **Organizador**.

9.10. La redención y disfrute del premio será responsabilidad exclusiva del Participante Ganador. En ningún caso **PEPSICO** asumirá responsabilidad frente a eventuales cancelaciones del Premio cualquiera que sea la causa, ni estará obligada a dar un bien o dinero en compensación.

10. Protección de datos personales:

10.1. En cumplimiento del Régimen General de Habeas Data, regulado por la Ley 1581 de 2012 y sus Decretos reglamentarios; **PEPSI COLA COLOMBIA LTDA**, identificada con NIT 890.301.918-7, en adelante “**PEPSICO**”, como entidad que almacena y recolecta datos de carácter personal, y en calidad de **RESPONSABLE**, debe informarle lo siguiente:

10.2. Los datos personales por usted suministrados a través del Sitio Web de la **ACTIVIDAD** en calidad de participante y/o suministrados al **Organizador** para la gestión y entrega de los Premios, serán tratados por “**PEPSICO**” de acuerdo con las finalidades relacionadas con el objeto social de la compañía y en especial para garantizar su participación en la Actividad. En este orden, sus datos serán usados para: la correcta ejecución de la Actividad, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para poder participar en la Actividad, verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para poder ganar y /o disfrutar los Premios de la Actividad, realizar notificación y envío de información para recibir los Premios en el caso de ser acreedor de los mismos o para realizar el envío de estos, formalizar, adelantar y gestionar a través de terceros la organización, comunicación y entrega de los Premios, publicar a través de las redes sociales de la compañía y/o en el Sitio Web de la Actividad, los resultados de la Actividad, mantener contacto con la compañía, enviar publicidad y comunicaciones ofertas comerciales de productos y/o servicios de la compañía, enviar publicidad y comunicaciones con fines de mercadotecnia y tele-marketing, invitarlo a participar en encuestas, eventos organizados o patrocinados por compañía, entre otros.

10.3. De igual forma, durante la ejecución de la Actividad, la entrega y/o el disfrute del(los) correspondiente(s) Premio(s) podrán ser captadas imágenes, fotografías, videos y demás datos personales biométricos, los cuales son catalogados por la Ley como sensibles, los cuales serán usados por parte de “**PEPSICO**” para fines comerciales, publicitarios y de mercadeo. En todo caso **PEPSICO** le informa que el otorgamiento de la autorización para el tratamiento de este tipo de datos es de carácter facultativo, por lo que cualquier novedad sobre estas, tendrá derecho a informarlo al correo protecciondedatos@pepsico.com. Adicionalmente, autoriza el **TITULAR** para recolectar, compilar, almacenar, usar, circular, compartir, comunicar, procesar, actualizar, cruzar, transferir, transmitir, depurar, suprimir y disponer de sus datos personales suministrados, así como para ser procesados o transferidos hacia y desde las jurisdicciones donde **PEPSICO** y/o cualquiera de sus filiales y/o subsidiarias operen, así mismo, podrán ser almacenados en servidores locales y/o extranjeros.

10.4. Como titular de la información, tiene los derechos a conocer, actualizar, y rectificar sus datos personales; solicitar la revocación de la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento realizado no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales; y acceder en forma gratuita a sus datos personales objeto de Tratamiento.

10.5. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico: protecciondedatos@pepsico.com o de forma presencial en la siguiente dirección: Calle 110 No. 9 - 25 piso 4 de la ciudad de Bogotá D.C

10.6. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte: www.pepsico.com.co.

10.7. Teniendo en cuenta lo anterior, con la suscripción y aceptación de los términos y condiciones de la Actividad usted acepta el uso de sus datos personales de manera voluntaria, libre y expresa, lo anterior, después de haber sido informado sobre sus derechos, los canales de atención para ejercerlos y la forma de acceder a la Política de Protección de Datos Personales del responsable.

11. Uso de Datos Personales e Imagen de los Participantes:

11.1 La actividad tiene un fin comercial y por ello es importante tratar datos personales. Los participantes autorizan al **Organizador** y a sus empresas afiliadas para que realicen tomas fotográficas, y/de video sobre su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz (testimonios) en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., las cuales autorizan para que sean utilizadas por el **Organizador** y a sus empresas afiliadas en la labor de promoción de sus productos, y en el desarrollo de toda la Actividad descrita en este documento, sin que esto genere derecho a compensación de ninguna especie por tiempo indefinido. En virtud de lo anterior, los ganadores renuncian a ejercer cualquier tipo de reclamación o solicitar remuneración alguna por este concepto, así el uso, publicación, y reproducción de la información se realice en medios transfronterizos.

10.2 Quien participe en la Actividad, incluyendo cada uno de los ganadores, autoriza al **Organizador** para tratar sus datos personales. Esto con el fin de poder contactarlo en caso de resultar ganador, así como para el envío de mensajes y contenidos que puedan ser de su interés, tales como: lanzamientos de productos, encuestas, oportunidades para efectuar compras en línea, promociones, concursos y vínculos con otras páginas web, todo de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos del **Organizador**, www.pepsico.com.co

11.3 El Participante declara que con su participación en la Actividad cede a favor del **Organizador** los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de las fotografías, videos, imágenes, grabaciones, documentos, testimonios y demás que sean recaudados durante la Actividad, los cuales podrán aparecer en cualquier material publicitario, físico y/o digital del **Organizador**, sin que se tenga que reconocer ninguna contraprestación o compensación al Participante, distinta del premio indicado en el presente reglamento.

11.4. El Participante declara que cede el uso de sus Derechos de Imagen para la reproducción de imágenes, videos, grabaciones, documentos y demás materiales audiovisuales que se utilicen para material publicitario en canales oficiales del **Organizador**, así como en medios masivos, redes sociales y cualquier otro mecanismo de publicación y/o reproducción de imágenes, para Colombia y el mundo, por un término de al menos veinte años. En tal sentido, el Participante autoriza de manera escrita la cesión del uso de sus derechos de imagen.

12. Modificaciones e Interpretación:

12.1 A la Actividad le serán aplicables y se respetarán todas las leyes y normas aplicables a las actividades promocionales y los lineamientos y reglamentaciones fijados por las autoridades locales competentes, En especial el estatuto de protección del consumidor y la circular única de la SIC. Por el hecho de participar, los Participantes reconocen estar sujetos a las Reglas de la presente Actividad y a las decisiones del **Organizador**, que serán inapelables y vinculantes en todo sentido. El **Organizador** determinará el criterio a aplicar en cualquier situación no prevista en estos Términos y condiciones, siendo la única autoridad interpretativa de las mismas, reservándose el derecho a efectuar cualquier tipo de modificación respecto de aquellas situaciones, siempre y cuando no se altere la esencia de la Actividad y de acuerdo con la normatividad aplicable.

12.2 Por lo anterior, el **Organizador** se reserva el derecho a realizar modificaciones a los presentes Términos y Condiciones, los cuales serán publicados por parte del **Organizador** a través de cualquiera de sus redes sociales, a su entera elección. Para el efecto, el Participante entiende y acepta que el **Organizador** podrá comunicar a través de cualquiera de estos medios las modificaciones que el **Organizador** efectúe a los presentes Términos y Condiciones.

12.3 Cuando circunstancias imprevistas que constituyan caso fortuito, fuerza mayor, errores de parte de un tercero, culpa exclusiva de la víctima o similar que lo justifiquen, el **Organizador** podrá suspender, cancelar, variar o modificar, total o parcialmente la presente Actividad. Así mismo, el **Organizador** podrá variar la naturaleza o condiciones del premio de manera unilateral, cuando sobrevengan circunstancias de caso fortuito o fuerza mayor que hagan imposible su entrega. En ningún caso el ejercicio de tales derechos por parte del **Organizador** facultará a los Participantes para reclamar compensación, retribución o indemnización alguna.

12.4 En el evento en que alguna de las disposiciones contenidas en los presentes Términos y Condiciones sea declarada nula o de imposible cumplimiento, esto no afectará la validez y el cumplimiento obligatorio de las demás disposiciones.

ACTIVIDAD “Corre con Gatorade y gana tu inscripción para la CARRERA 10K DE LA LUZ”

12.5 Las facultades que tendrá el **Organizador** no se ejercerán de forma abusiva, sino solo con el fin de que pueda tomar decisiones tendientes a desarrollar la Actividad de la mejor manera.

13. Jurisdicción:

13.1 Toda relación que en virtud de esta Actividad se genere entre los Participantes y/o Ganadores con el **Organizador** será regida y concertada en total sujeción a las leyes y normatividad de la República de Colombia.

13.2 Asimismo, toda controversia o diferencia relativa a esta Actividad que surja entre el **Organizador** y los Participantes y/o Ganadores, se intentará resolver en primera instancia directamente entre las partes mediante los canales de comunicación puestos a disposición por el **Organizador**; línea de atención en la ciudad de Bogotá 5895111 y/o correo electrónico sugerenciasyreclamos.colombia@pepsico.com

14. Información Adicional:

El Participante podrá escribir al correo electrónico, en donde deberá incluir sus Datos Personales y de contacto requeridos para la tramitación y solución de consultas, junto con su duda o inquietud, sobre la cual recibirá un correo de respuesta. El tiempo de respuesta por parte del **Organizador** será de quince (15) días hábiles. Si el Participante no ha recibido respuesta en el lapso lo invitamos a que se comunique nuevamente con el **Organizador** con el fin de darle una explicación y respuesta a su inquietud.

Si su petición se relaciona al Tratamiento de sus Datos Personales, el **Organizador** contará con quince (15) días hábiles para resolver su solicitud. En caso de que el **Organizador** no pueda contestar en este término, se informará al interesado la razón del aplazamiento y se señalará la nueva fecha en que será resuelta su consulta, la cual en ningún caso superará a los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

Hasta aquí los Términos & Condiciones